



PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador; franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y augusta Real Familia, conti-
núan en esta Corte sin novedad en su im-
portante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

SUSCRICION NACIONAL DE LA PROVINCIA

CON EL OBJETO DE ATENDER AL REMEDIO DE LOS MA-
LES CAUSADOS POR LOS TERREMOTOS, EN LAS PROVIN-
CIAS DE GRANADA Y MÁLAGA.

	Peset.	Cénta.
Suma anterior	27.985	91
El Ayuntamiento y vecinos de Alóndiga...	58	30
Vecinos de Laranueva.....	10	"
Id. de Guijosa.....	5	"
El Ayuntamiento de id.....	15	"
Los vecinos de Valverde.....	6	50
Los de Terzaga.....	15	"
D. Marcial Fernandez.....	2	30
Tomás García.....	9	30
Pedro Fernandez.....	1	20
Melchor Fernandez.....	1	20
Intervención de Hacienda de Guadalajara.		
<i>Clases pasivas.</i>		
D. Francisco Terán.....	1	"
Valentin Mañas.....	1	"
Domingo Herranz.....	2	50
Facundo Lopez.....	2	50

Juan Dávila.....	1	"
Arcadio Romero.....	1	"
Aurea Lopez Pelegrin.....	1	"
Hilario Rubio.....	5	"
Dolores Arnal.....	1	"
Claudio Ballesteros.....	1	50
Agustin Picazo.....	1	"
María Manuela Dominguez.....	3	"
Agueda Salcedo.....	2	"
Ignacio Oliva.....	1	"
Segundo Lopez.....	"	50
María Fraile.....	1	"
Dionisia García.....	1	"
Florentino Sanz.....	5	"
Mariano Olalla.....	2	50
Juan Cancela.....	2	50
Antonio Andrés.....	1	50
Benigno Bernal.....	1	50
Felipe Sanz.....	"	50
Ildefonso Sainz.....	17	"
José Urreta.....	7	50
Fernanda Aguado.....	5	"
Pedro Martin.....	4	"
Tiburcio Potenciano.....	3	75
Ramona Fraile.....	2	"
Rafaela Santiago Fuentes.....	2	50
Juliana Martinez.....	2	"
María Asuncion Gonzalez.....	1	75
Aquilina Ciruelos.....	1	75
Pedro Maqueda.....	1	50
Antonio Ramirez.....	1	50
Bernardo Perez.....	1	"
Aureliano Magro.....	1	"
Bonifacia Montejo.....	"	85
Antero Cebrian.....	1	"
María Socorro García.....	1	"
Gervasio Hervás.....	"	75
Frutos Fernandez.....	"	75
Carlos Olmo.....	"	75
Francisco Lozano.....	"	50

Agustin Martinez.....	25
Antonio Correa.....	5 "
Eusebio Rodrigo.....	5 "
Margarita Baltasar.....	2 "
Pedro Salcedo.....	5 "
Teodoro Garcia.....	2 50
Juan Clemente Cerrada.....	2 50
Rufino Monge.....	2 50
Diego Ciel.....	1 "
Miguel Unda.....	2 50
Andrés San Martin.....	1 "
Félix Santa María.....	1 "
Gregorio Gutierrez.....	" 50
José Rubio.....	1 50
Bernardo Meco.....	" 25
Victoriano Martin.....	1 38
Angel Esteban.....	1 "
Remigio Mata.....	" 50
Enriqueta Carrasco.....	2 "
Julian Santa María.....	" 50
Sebastian Picazo.....	" 50
José Sanchez.....	5 "
María del Pilar Gimenez.....	1 25
Cayetano Celda.....	" 50
Juan Prieto.....	1 "
Benigna Ortiz.....	1 50
Juliana Iparraguirre.....	2 "
Vicenta Bonillo.....	1 "
Manuel Carreras.....	10 "
Tiburcio Salgado.....	1 "
Victor Laquidain.....	15 "
Eusebio Perez.....	" 42
María de las Nieves Latorre.....	" 50
José Navarro.....	" 50
Carlos Obregon.....	25 "

Heras.

Del capítulo de imprevistos.....	10 "
D. Lorenzo García.....	1 "
Venancio Díaz.....	2 "
Baldomero Ramirez.....	2 "
Eustaquio Arribas.....	" 50
Luis Puerta.....	" 50
Regino García.....	" 25
Meliton Mazario.....	1 35
El mismo, como maestro.....	1 15
D. Guillermo Díaz.....	2 "
Policarpo Riofrio.....	1 "
Antonio Plaza.....	1 "
Micaela Sepúlveda.....	1 "
Valentin Lopez Ortego.....	1 "
Manuel García.....	2 "
Genaro Lopez.....	1 25
Dionisio Martínez.....	" 25
Roman Esteban.....	" 25
Hilario Aguado.....	" 25
Leona Gonzalo.....	" 10
Federico Lopez.....	" 10
Manuel Lopez.....	" 10
Manuel Majolero.....	" 25
Gregorio Lucas.....	" 25
Francisco García.....	" 50
Luciano Puerta.....	" 20
Pedro Lucas.....	" 50
Estanislao Lopez.....	" 50
Gregorio Abad.....	" 50
Lino Riofrio.....	" 50
Baldomero Riofrio.....	" 50
José Mateo.....	" 50
Gervasio Varela.....	10 "
Ramon Martin.....	5 "
Felipe Molina.....	2 "

Nicolás Carrascoso.....	1 "
Diego Ortega.....	1 "
Cándido Cezon.....	1 "
Julian Espinosa.....	2 50
Celedonio Foronda.....	1 "
Joaquin Laseta.....	5 "
José Quiroga.....	2 "
Eliás García.....	1 "
Facundo Avellano.....	" 25
Guillermo Encabo.....	2 "
María Luisa.....	" 50
Abdon Gomez.....	" 50
Valentin Plaza.....	1 "
Braulio Isidro.....	" 50
Calixto García.....	1 "
Anselmo Ortega.....	1 "
Santiago Romero y compañeros.....	3 50
Cecilio Mateo y compañeros.....	2 "
Lucía Escribano.....	" 50
Pedro Perez.....	1 50
Cándido Yebra.....	1 "
Leon Elvira.....	1 "
Tomás Esteban.....	1 "
Victorio Leal.....	1 "
Saturnino del Campo.....	" 75
Fernando Blas.....	" 25
Vicente Campo.....	" 25

Valdepeñas de la Sierra.

D. Isidoro Herrera Alcalde.....	5 "
Benito Prieto.....	5 "
Rafael Mangirón.....	1 "
Clemente García.....	1 "
Esteban Martín.....	" 75
Benito Cano.....	2 "
Guillermo Sanz.....	5 "
Andrés de la Fuente.....	" 50
Eduardo Milán.....	5 "
Eustaquio Prieto.....	5 "
Juan de Arribas.....	2 "
Nicolás Martín.....	1 50
Leandro Rubio.....	2 "
Vicente Borlaf.....	2 50
Juan José Herrera.....	2 50
Faustino Herrera.....	2 "
Isabel López.....	1 "
Tiburcio González.....	1 "
Pascual García.....	" 50
Victor Pérez.....	" 50
Petra Arribas.....	" 50
Pedro Heras.....	" 50
Jacinto Horcajo.....	" 50
Angel García.....	" 03
Francisco Herrera.....	" 12
Marcos Martín.....	" 20
Benito García.....	" 25
Victor Herrera Sanz.....	" 25
Facundo Redondo.....	" 10
Benigno Navas.....	" 25
Fructuoso Puerto.....	" 25
Gregorio García.....	" 25
Manuel Cobos.....	" 20
Lucas Martín (mayor).....	" 20
Francisco Martin.....	" 10
Julián Camporredondo.....	" 10
Ignacio González.....	" 10
Manuel García Corral.....	" 02
Higinio Horcajo.....	" 05
Manuel López.....	" 10
Manuel García de las Heras.....	" 10
Félix Alcalá.....	" 25
Ambrosio Martín.....	" 25

Hilario Cobos.....	" 25
Aquilino López.....	" 10
Julian de las Heras.....	" 25
Maria Gamo.....	" 05
Julian González.....	" 10
Manuel García.....	" 10
Anastasio Merino.....	" 25
Atanasio González.....	" 10
Jacinto Martín.....	" 10
Lucas Cobos.....	" 25
Eusebio Caballero.....	" 25
Lucio Cobertera.....	" 25
Blasa Arribas.....	" 32
José Romanillos.....	" 25
Juan García y García.....	" 06
Manuel Herrera.....	" 25
Vicente González.....	" 20
Joaquín González.....	" 25
Casimira Heras.....	" 25
Casimiro López.....	" 15
De varios otros vecinos en especie, que ha sido reducida á metálico en subasta pública.....	15 02

Alarilla.

D. Ildefonso Martinez.....	1 50
Matias García.....	1 "
Jacinto Cormanó.....	" 25
Emilio García.....	" 25
Martin García.....	" 25
Matias Fernandez.....	" 25
Laureano Juanas.....	" 50
Ignacio Ayjon.....	" 25
Miguel Magro.....	" 50
Alejo Calvo.....	" 25
Mariano Rello.....	" 25
Meliton Arribas.....	" 25
Anastasio Santos.....	" 15
Petra Estuñiga.....	" 20
Santiago García.....	" 20
Florencio Minguez.....	" 20
Vicente Gonzalo.....	" 20
Cesáreo García.....	" 12
Pascual Puebla.....	" 15
Faustino Castillo.....	" 12
Juan García.....	" 05
Ceferino Calvo.....	" 15
Castor García.....	" 05
Máximo García.....	" 15
Rito Minguez.....	" 05
Jabiera Ciria.....	" 10
Manuel Abad Palancar.....	" 10
Diego Esteban.....	" 10
Agustina Abad.....	" 10
Cecilio Calvo.....	" 05
Hilario García.....	" 10
Pablo López.....	" 10
Juan Utrilla.....	" 10
Marcelino Camarillo.....	" 15
Estéban Salgado.....	" 10
José Herrera.....	" 10
Pedro Abad.....	" 10
Pia Mingoranz.....	" 10
Juan García Abad.....	" 05
Maria Yañez.....	" 75
TOTAL.....	28.473 97

(Se continuará.)

Circular núm. 1.º

Sección de Fomento.—Negociado 3.º—Aguas.

D. Juan del Nido y Segalerva, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con fecha 27 del actual, y usando de las facultades que me están conferidas, he tenido á bien autorizar á D. Joaquin Martinez, para que con las formalidades establecidas para estos casos, pueda conducir á flote por el rio Tajo, las maderas de su propiedad, siendo responsable de los daños que estas originen á su paso, tanto en las presas y puentes del Estado como de particulares.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos ribereños.

Guadalajara 27 de Febrero de 1885.

El Gobernador,
JUAN DEL NIDO.**ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE GUADALAJARA.**

LISTA de las cartas y pliegos detenidos en esta oficina desde el 1.º de Enero de 1885 á la fecha, por falta ó insuficiencia de franqueo.

NOMBRES de las personas á quien van dirigidas.	PUNTO DE DESTINO.	FECHAS en que se detuvieron.	Valor de los sellos reclamados.	
			Peset.	Cénts.
D.ª Asunción Calzadilla.....	Cebrezos.....	4 de Enero 1885..	10	10
D. Carlos Tassier y Canseco.....	Madrid.....	10 id.....	15	15
Enrique García.....	Puerto Rico.....	27 id.....	15	15
Fernando del Olmo.....	Baides.....	29 id.....	15	15
Benita Díaz.....	Madrid.....	31 id.....	15	15
Severiano Lerones.....	Cebrezos.....	1dem.....	15	15
Marcos Marian.....	Madrid.....	2 Febrero.....	05	05
Gaspar Brabo.....	Idem.....	6 id.....	15	15
Celedonio Cámara.....	Badajoz.....	7 id.....	15	15
Tiburcio Martinez.....	Horche.....	1dem.....	15	15

Guadalajara 7 de Febrero de 1885.—El Administrador principal, Rafael Yunta.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la provincia, para los efectos consignados en la Instrucción de 13 de Julio de 1878, dictada

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	5	61.....	D. Mariano Martínez.....	Tovillos.....	1 casa.....
2	»	62.....	Juan Cabellos.....	Atienza.....	1 idem.....
3	»	63.....	Lucio Villaverde.....	Masegoso.....	1 cocedero.....
4	»	123.....	Francisco Martínez.....	Moratilla de los Meleros.....	1 bodega.....
5	12	151.....	Blas Martínez.....	Mochales.....	4 tierras.....
6	»	152.....	Manuel Martínez.....	Idem.....	1 idem.....
7	»	153.....	Francisco Entrena.....	Idem.....	4 idem.....
8	»	154.....	Santos Andrea.....	Idem.....	1 idem.....
9	»	155.....	Marcelino Martínez.....	Idem.....	2 idem.....
10	»	156.....	Isidoro Gutierrez.....	Idem.....	1 idem.....
11	»	157.....	Jerónimo Conde.....	Galve.....	1 prado.....
12	»	159.....	Manuel Sánchez.....	Tortuera.....	2 tierras.....
13	»	160.....	Manuel Ibar.....	Establés.....	1 idem.....
14	»	163.....	Juan Gonzalo.....	Tordelrabano.....	1 cercado.....
15	»	164.....	Gregorio Henche.....	Valderrebollo.....	2 tierras.....
16	»	166.....	Isidoro Galve.....	Villel de Mesa.....	1 idem.....
17	»	167.....	Antonio Lázaro.....	Idem.....	3 idem.....
18	»	168.....	Pedro Calpe.....	Idem.....	1 idem.....
19	»	169.....	Agustín Calpe.....	Idem.....	1 era y un solar.....
20	»	170.....	Matías Marlasca.....	Masegoso.....	1 viña.....
21	»	171.....	Isidoro López.....	Idem.....	1 idem.....
22	»	172.....	Lucio Villaverde.....	Idem.....	5 tierras.....
23	»	174.....	Eusebio Martínez.....	Tortuera.....	1 idem.....
24	»	175.....	Mariano Martínez.....	Molina.....	32 idem.....
25	14	65.....	Andrés Jimenez.....	Ocentejo.....	1 suerte.....
26	»	66.....	Valentín Mazarío.....	Canales del Ducado.....	1 idem.....
27	»	67.....	Miguel García.....	Valfermoso de Tajuña.....	1 olivar.....
28	»	68.....	Mariano García.....	Idem.....	4 tierras.....
29	»	69.....	Alejandro Calvino.....	Idem.....	2 idem.....
30	»	71.....	Lucas Andrés.....	Tordelrabano.....	1 idem.....
31	»	191.....	Francisco Escudero.....	Madrid.....	1 suerte.....
32	16	39.....	Pascual Cortijo.....	Gárgoles de Abajo.....	1 quiñon.....
33	»	40.....	Emeterio Pérez.....	Val de San García.....	1 idem.....
34	»	42.....	Andrés Martínez.....	Gárgoles.....	1 idem.....
35	»	43.....	Gregorio Sanz.....	Idem.....	1 idem.....
36	»	44.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
37	»	45.....	D. Luis Rueda.....	Idem.....	2 idem.....
38	»	46.....	El mismo.....	Idem.....	2 idem.....
39	»	47.....	D. Mamerto Sanz.....	Idem.....	2 idem.....
40	»	48.....	Luis Rueda.....	Idem.....	2 idem.....
41	17	148.....	Fructuoso Agueda.....	Mirabueno.....	3 tierras.....
42	»	149.....	Gregorio Brihuega.....	Idem.....	2 idem.....
43	»	150.....	Martín de Francisco Jodra.....	La Cabrera.....	8 idem.....
44	»	151.....	Eugenio Sánchez.....	Pastrana.....	1 idem.....
45	»	155.....	Ramón Rodríguez.....	Valdenuño Fernandez.....	1 suerte.....
46	»	156.....	Faustino Guerra.....	Cubillo.....	1 idem.....
47	»	195.....	Alfonso Seco.....	Pastrana.....	2 casas.....
48	»	196.....	Ildefonso Aguirre.....	Idem.....	1 idem.....
49	19	12.....	Manuel García.....	Madrid.....	1 tierra.....
50	»	13.....	Hermenegildo Alonso.....	Quer.....	17 idem.....
51	»	14.....	Eugenio Gil.....	Idem.....	1 idem.....
52	21	8.....	Fernando Gascón.....	Escariche.....	1 suerte.....
53	24	6.....	Máximo Calderero.....	Guadalajara.....	2 fincas.....
54	11	43.....	Antolín Aparicio.....	Tomellosa.....	1 casa.....

Guadalajara 27 de Febrero de 1885.—V.º B.º—El Administrador.—P. O.—Leon Villuendas.—El Oficial primero.—

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

MOLINA.

D. José Lopez Pelegrin, Juez Regente del Juzgado de instrucción de este partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por la presente hago saber á los Jueces municipi-

pales de este partido: Que según exhorto recibido del Juzgado de instrucción de Chinchón, se instruye causa criminal de oficio, por haber sido hallado el día 9 del actual en la posesión titulada Sotomayor, término de Aranjuez, el cadáver de una persona que debió pertenecer al sexo femenino, en estado de completa descomposición, reducido á un semi-esqueleto, cuyos restos fueron arrastrados al parecer por las aguas de la última y reciente crecida del río Tajo.

Se interesa averiguar la persona de quien pudie-

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la segunda decena de Marzo de 1885, y cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Dónde radica.	Platos.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Tovillos.....	20	12	Marzo 1885	Clero.	19 63	
Atienza.....	20	14	»	»	89 50	
Masegoso.....	20	16	»	»	12 75	
Moratilla de los Meleros.....	19	18	»	»	52 50	
Mochales.....	20	12	»	»	18 25	
Idem.....	20	»	»	»	31 25	
Idem.....	20	»	»	»	97 75	
Idem.....	20	»	»	»	12 63	
Idem.....	20	»	»	»	10 50	
Idem.....	20	»	»	»	6 38	
Galve.....	20	»	»	»	1 51	
Concha.....	20	»	»	»	24 13	
Idem.....	20	»	»	»	7 94	
Tordelrábano.....	20	14	»	»	67 75	
Valderrebollo.....	20	15	»	»	25 88	
Villel de Mesa.....	20	16	»	»	118 88	
Idem.....	20	»	»	»	166 63	
Idem.....	20	»	»	»	56 25	
Idem.....	20	»	»	»	12 50	
Masegoso.....	20	»	»	»	31 38	
Idem.....	20	»	»	»	5 13	
Idem.....	20	»	»	»	30 »	
Tortuera.....	20	20	»	»	7 88	
Rillo.....	20	»	»	»	100 06	
Ocentejo.....	19	13	»	»	152 50	
Canales del Ducado.....	19	»	»	»	56 75	
Valfermoso de Tajuña.....	19	14	»	»	3 88	
Idem.....	19	»	»	»	36 38	
Idem.....	19	»	»	»	23 75	
Tordelrábano.....	19	15	»	»	2 88	
Aldeanueva de Guadalajara.....	17	13	»	»	10 63	
Gárgoles de Abajo.....	15	14	»	»	75 »	
Idem.....	15	»	»	»	63 25	
Idem.....	15	16	»	»	62 50	
Idem.....	15	»	»	»	37 62	
Idem.....	15	»	»	»	43 87	
Idem.....	15	»	»	»	87 50	
Idem.....	15	»	»	»	50 »	
Idem.....	15	»	»	»	76 75	
Idem.....	15	»	»	»	69 75	
Mirabueno.....	14	13	»	»	103 70	
Idem.....	14	»	»	»	79 05	
La Cabrera.....	14	»	»	»	132 35	
Pastrana.....	14	»	»	»	65 05	
Galápagos.....	14	14	»	»	59 20	
Cubillo.....	14	19	»	»	50 60	
Pastrana.....	14	13	»	»	31 »	
Idem.....	14	»	»	»	14 35	
Quer.....	12	18	»	»	30 25	
Idem.....	12	»	»	»	96 10	
Idem.....	12	»	»	»	200 »	
Fuertenovilla.....	9	17	»	»	220 »	
Guadalajara.....	4	18	»	»	54 »	
Tomelloso.....	5	15	»	Beneficencia.	74 »	
Ricardo de Ariza.....						

ran ser dichos restos, y por lo tanto mando á los Jueces municipales de este partido, y á las demás autoridades que componen la policía judicial, y especialmente á los de los pueblos ribereños del Tajo, practiquen las más activas diligencias al fin indicado, para conocer si en sus localidades se nota la desaparición de alguna persona por motivo de criminalidad, por mero accidente ó si los referidos restos han podido ser extraídos de algun cementerio inundado por las aguas, dando conocimiento á este Juzga-

do el Juez municipal ó agente que sus gestiones dieren resultado.

Dada en Molina de Aragón á 23 de Febrero de 1885.—José Lopez Pelegrin.—P. S. M.—Silvestre Lopez Mariana.

SACEDON.

D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de primera instancia de esta villa de Sacedón y su partido. Hago saber: Que para pago de costas procedentes

de causa criminal seguida en este Juzgado contra Santos Cano Herrera, vecino de Escamilla, por hurto de uvas, se ha acordado en el expediente de su razón celebrar en esta cabeza de partido y en el Juzgado municipal del pueblo de Escamilla, el día 18 de Marzo próximo y hora las doce de su mañana, nueva subasta de los bienes que le fueron embargados á dicho Santos Cano y con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación, y cuyos bienes, situados en el mencionado pueblo de Escamilla, son los siguientes:

Una casa en la calle del Ponto, núm. 12; que linda por derecha con propiedad de D. Carlos Minguez, por izquierda con otra de Pedro Carrasco y por testero con otra de Pascual Guerrero, cuya tasación es la de 900 pesetas.

Una tierra en el sitio llamado Noguera del Llano, de tres fanegas de sembradura; lindante por el Saliente y Mediodía con el camino y por el Poniente y Norte capellanía de Juan Sainz, cuya tasación es la de 100 pesetas.

Otra tierra en el sitio llamado Valdemorillas, de cuatro fanegas de sembradura, parte de ella de regacío; lindante con propiedad de D. Quintín Herraiz, de Francisco Camasa, de Bernardo de la Torre y de Eleuterio Guerrero, cuya tasación es la de 300 pesetas.

Otra tierra en el sitio llamado el Fresno, de tres fanegas de sembradura; lindante con el camino, con propiedad de Mariano Poyatos, de Juan Serrano y de Rufino Segura, cuya tasación es la de 100 pesetas.

Otra en el sitio llamado Arroyo de la Cañada, de seis celemines de sembradura; lindante con el Barranco, con propiedad de Segundo Cano, yermos y de Mariano Serrano, cuya tasación es la de 50 pesetas.

Otra en el sitio llamado El Olivar del Conde, de una fanega de sembradura; lindante con Mariano Guerrero, con el camino y con Esteban Cano, cuya tasación, incluyéndola de una noguera que se halla en dicha finca, es la de 50 pesetas.

Otra en el sitio llamado El Fresno, de una fanega de sembradura; lindante con el camino, con propiedad de Victorio Herrero, de Mariano Segura y yermos, cuya tasación es la de 40 pesetas.

Otra en el sitio llamado Puente del Vadillo, de dos celemines de sembradura; lindante con propiedad de Rufino Segura, con el camino, con otra de Francisco Cano y Juan González, cuya tasación es la de 25 pesetas.

Un olivar en el sitio llamado Los Rollos, de una fanega y seis celemines de sembradura; lindante con propiedad de D. Mariano Poyatos, de D. Quintín Herraiz y Teodoro Sanz, cuya tasación es la de 300 pesetas.

Otro en el sitio llamado Valdemoras, de una fanega de sembradura; lindante con propiedad de Lorenzo Segura, con el barranco y camino y con otra propiedad de D. Mariano Poyatos, cuya tasación es la de 100 pesetas.

Un llantar de olivos en el sitio llamado Fuente Redonda, de dos fanegas de sembradura; lindante con propiedad de D. Quintín Herraiz, de Antonio Higuera, de Antonio Galvez y de Patricio Hernández, cuya tasación es la de 100 pesetas.

Y se advierte á los licitadores que dicha subasta se verifica sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Sacedón á 19 de Febrero de 1885.—Evaristo Casado.—P. M. de S. S.—Tomás del Amo.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

Comisión inspectora del Censo electoral para Diputados provinciales.

Habiendo sido remitidas á todos los Sres. Alcaldes de los pueblos de este distrito las listas rectificadas de los electores para Diputados provinciales, se encarga á aquellos se sirvan acusar el recibo de las mismas, á fin de que obre en esta Comisión á los efectos oportunos.

Guadalajara 26 de Febrero de 1885.—El Alcalde Presidente, Ezequiel de la Vega.

PALMACES DE JADRAQUE.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de Beneficencia de este pueblo, con la dotación anual de 50 pesetas, consignadas en el presupuesto municipal y que cobrará el agraciado por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirijan sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en término de 20 días, contados desde que este anuncio se inserte en el *Boletín oficial*, pues pasados se proveerá.

Palmaces de Jadraque 23 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Bernardino Hernando.

HENCHE.

Se halla vacante la plaza de practicante de cirugía menor de esta villa, por defunción del que la desempeñaba, con la dotación anual de una fanega de trigo por vecino, media arroba de mosto, carga de leña, casa para vivir pagada por el Ayuntamiento, libre de contribución, excepto la de subsidio, siendo de cuenta del agraciado la rasura del vecindario; la referida dotación será cobrada por el facultativo en la recolección del año actual la mitad y la otra mitad al cumplimiento del contrato.

Las solicitudes se dirijan al Presidente de este Ayuntamiento por el término de ocho días, pasados los cuales se proveerá.

Henche 23 de Febrero de 1885.—El Alcalde Presidente, Juan Francisco Sanz.

LA BODERA.

Por María de Mingo Manzanero, vecina de este pueblo, ha sido puesto en mi conocimiento de que su esposo Manuel García Cerrada, de las señas que se expresan a continuación, se ausentó de su casa sin que haya regresado, en la tarde del día anterior, con pretexto de que se marchaba á sus ganados.

Por tanto, encargo á las autoridades así del orden civil como judicial, indaguen si existe en sus respectivos términos municipales, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición para los fines consiguientes.

La Bodega 25 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Esteban Plaza.

Señas del Manuel.

Estatura regular, rubio, casi imberbe, viste calzon de paño pardo, chaleco y chaqueta del mismo color, camisa y calzoncillos de lienzo de cáñamo, medias azules, calzado de albarcas, con patines o escaarpines y anguarina al estilo del país; va indocumentado.

MUDUEX.

El Presupuesto municipal de gastos é ingresos perteneciente al año económico de 1885-86, se halla terminado y expuesto al público, por término de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento de esta localidad, á fin de que los vecinos de la misma puedan examinarle y hacer las observaciones que crean procedentes.

Lo que se anuncia en el periódico oficial en cumplimiento al art. 146 de la Ley municipal vigente.

Mudux 15 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Vicente Pascual.—D. S. O.—Gil Sanz, Secretario.

Las cuentas municipales de propios pertenecientes al año económico de 1883 á 84, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, á contar desde la fecha, á fin de que los vecinos de esta localidad puedan examinarlas y formular por escrito las observaciones que crean convenientes.

Lo que hago publico en el *Boletín oficial*, en cumplimiento al art. 161 de la vigente Ley municipal.

Mudux 20 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Vicente Pascual.—D. S. O.—Gil Sanz, Secretario.

ROMANILLOS DE ATIENZA.

No habiéndose presentado aspirante alguno á la plaza de Veterinario de esta villa, según la convocatoria que fué insertada en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 92, correspondiente al viérnes 30 de Enero último, por el presente se vuelve á convocar aspirantes á la misma, por el término de 15 días, de como aparezca el presente en dicho periódico oficial; su dotación anual consiste en 60 fanegas de trigo de buena especie que abona esta villa al profesor, y 10 el anejo Casillas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término arriba expresado en la Secretaría de este Ayuntamiento, pasado dicho plazo se proveerá.

Romanillos de Atienza 23 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Lucio Galan.—El Secretario, Gumersindo Medina Montero.

VILLAESCUSA DE PALOSITOS.

Las cuentas municipales de este distrito municipal, correspondientes al ejercicio económico de 1883 á 84, se hallan terminadas y expuestas al público por quince días, en esta Secretaría municipal, para oír y resolver trascurridos que sean cuantas reclamaciones sobre las mismas se presenten.

Villaescusa de Palositos 21 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Manuel Rey.

BUDIA.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en tiempo oportuno formar el apéndice del amillaramiento vigente de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería de la misma, que ha de servir de base al reparto de inmuebles del año económico de 1885 á 1886, se hace preciso que en el término de 20 días, contados desde el siguiente al en que este se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia, los contribuyentes en este distrito, tanto vecinos como forasteros, presenten en esta Alcaldía relaciones de alta y baja que en el corriente año económico hayan experimentado en su riqueza, y pasado dicho término ó no estando registrado el movimiento en el de la propiedad del partido, no serán admitidas.

Budia 9 de Febrero de 1885.—El Primer Teniente Alcalde, José Bermejo.

TORTOLA.

Para que la Junta pericial de esta villa, pueda en tiempo oportuno formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles de este término municipal, correspondiente al año económico de 1885 á 1886, se interesa á los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Municipio las relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido, siempre que la traslación de dominio conste en el Registro de la propiedad de este partido.

El término señalado para su presentación será el de ocho días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Tórtola 5 de Febrero de 1885.—El Alcaide, Tomás Salinas.—El Secretario, Juan del castillo.

MILMARCOS.

Autorizado este Ayuntamiento por Real orden de 13 de Noviembre de 1884, para convertir y enajenar inscripciones intransferibles del 80 por 100 de propios é invertir su importe en las obras de conducción de aguas potables, en sesión fecha 22 del actual, ha acordado señalar el día 28 de Marzo próximo, y hora de 11 á 12 de la mañana, para celebrar la subasta de las mismas, con arreglo á lo que dispone el Real decreto de 4 de Enero de 1883, cuyo acto tendrá lugar en las Casas consistoriales de esta villa.

El importe de dichas obras asciende á la suma 16.971 pesetas 27 céntimos.

Las personas que deseen tomar parte en la licitación podrán enterarse el presupuesto, plano y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados ajustados al modelo adjunto, y para tomar parte en la subasta se ha de consignar en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia ó en la Depositaria municipal de esta villa, el 5 por 100 de la cantidad fijada como tipo de la subasta.

Los depósitos serán devueltos á los interesados concluido el acto, menos el correspondiente al mejor postor, que quedará unido á su expediente hasta tanto que constituya el depósito definitivo para responder del compromiso, que consistirá en el 10 por 100 del valor total que sea objeto del contrato.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el mismo acto y entre sus autores una segunda subasta abierta, de conformidad á lo dispuesto en la regla 11.^a del artículo 16 del citado Real decreto.

Los gastos que se originen para la subasta, formación de escritura pública y demás serán de cuenta del rematante.

Milmarcos 27 de Febrero de 1885.—El Alcalde ejerciente, Victoriano Martínez.—El Secretario, Indalecio Aguado.

Modelo de proposición.

D.... vecino.... enterado del anuncio inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, número.... correspondiente al día.... y del presupuesto de las obras de conducción de aguas potables en el pueblo de Milmarcos, se comprometo á tomar á su cargo las mismas, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones fijadas, por la cantidad de.... (en letra) sin cuya circunstancia será desechada la proposición: el que suscribe acompaña carta de pago equivalente al 5 por 100 como depósito provisional para optar á la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE GUADALAJARA.

2.^a DECENA FEBRERO DE 1885.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Día.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo	Cantidad	Precio de la unidad.	Importe.
				Quintales méts.	Pesetas.	Pesetas.
16	Felipe Mora.....	Guadalajara.	Harina de 1. ^a	10 »	34'39	343'90
16	El mismo.....	Idem.....	Harina de 2. ^a	20 »	32'26	645'20
16	El mismo.....	Idem.....	Harina de 3. ^a	10 »	26'82	268'20
16	Casto de Luis.....	Idem.....	Leña.....	70 »	3 »	210 »
16	Anastasio Sánchez.....	Taracena...	Paja.....	70 »	3 »	210 »
				Hectólitros.		
16	Manuel Raposo.....	Guadalajara.	Cebada.....	80 »	9 »	720 »
TOTAL.....						2.397'30

Guadalajara 20 de Febrero de 1885.—El Administrador, Miguel Alvarez —V.^o B.^o—El Comisario de Guerra Inspector, Miguel Cerrada.

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE GUADALAJARA.

2.^a DECENA DE FEBRERO DE 1885.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Fecha.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase.	Cantidad.	Precio del artículo.	IMPORTE.
					Pesetas.	Pesetas.
				Hectólitros.		
16	Viuda de Isidoro Ruiz....	Guadalajara...	Aceite..	1	97 »	97 »
				Quintales métricos.		
16	Manuel Martínez.....	Brihuega.....	Carbon.	10	14'50	145 »
TOTAL.....						242 »

Guadalajara 20 de Febrero de 1885.—El Administrador, Miguel Alvarez.—V.^o B.^o—El Comisario de guerra Inspector, Miguel Cerrada.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

A voluntad de sus dueños, se vende un molino harinero, sito en el río Ungria, término de Horche: consta de dos piedras, una francesa y otra montarrona para piensos, con con su maquinaria propia para sus usos ordinarios de la extracción de harinas y demás.

Para el precio y demás condiciones, entenderse con los dueños Santos Santos y demás herederos de Nicasio Santos, vecinos del expresado Horche, teniendo lugar la subasta el 20 de Marzo, en la precitada villa de Horche y su casa Ayuntamiento.

Si alguno le conviniese tomarlo en arriendo con fianzas que se consideren bastantes, podrá hacer proposiciones en el precitado día y sitio antes designado.

INTERESANTE.

Devocionarios, sellos de metal y caoutchouc, retratos del Jefe del Estado en varios tamaños, con marco y cristal, para Ayuntamientos, Juzgados, Escuelas y toda clase de Corporaciones y particulares, cuadros de honor, distribución, silencio y aplicación, Porisimas, etc.

Quadernos y libros rayados, papel de barba y de todas clases, plumas, tintas, hules-pizarras, mapas,

carteras, tarjetas, calcomanías, cajas de cerillas, papel para fumar, etc.

La segunda edición, mejorada, del libro *El tesoro de las familias* y la tercera de la *Novísima Aritmética*, por Ramirez, declarada de texto, premiada en la Exposición Nacional Pedagógica y muy recomendadas por la prensa; toda clase de libros, impresos y menaje para Escuelas, Secretarias, etc., obligaciones de inquilinato, de fincas rústicas y otros muchos objetos de utilidad y recreo en la

LIBRERIA DE DON SATURIO RAMIREZ,
Mayor baja, 21, frente a San Andrés.

INTERESANTE.

A LOS SEÑORES ALCALDES Y COMISIONADOS
de los pueblos

DE ESTA PROVINCIA EN EL PRÓXIMO REEMPLAZO.

El dueño del nuevo *Café de la Concordia*, establecido recientemente en la calle Mayor alta, número 60, participa á dichos señores, que en el referido Establecimiento encontrarán un servicio, tanto en café, como en licores, de indisputable competencia.

En el mismo, se servirán platos sueltos de carne y pescados, á precios muy modestos.

60, Mayor alta, 60.

Guadalajara.—Imp. Provincial.